



Viernes, Mayo 31, 2019

Resumen:

En Grecia, Alajuela. Joel Vindas Arias, a quien declararon culpable por incumplir medidas de protección impuestas para que no se acercara a su pareja. La Fiscalía de Grecia logró que se impusieran 3 años y 6 meses de prisión. Los hechos se remiten al pasado 19 de noviembre de 2017, cuando Vindas Arias tomó por el cabello a su expareja impidiéndole el movimiento por un breve lapso. La condena obedece a la prueba clave, se trata de una cámara de seguridad que tomó el momento de la agresión del hombre contra su expareja. La sentencia se dio el 31 de mayo de 2019. La identidad de la víctima no trasciende, la identidad de su agresor Joel Vindas Arias.

<https://www.diarioextra.cojm/Noticia/detalle/390508/por-agredir-mujer-ir...> [1]

Periodista: Redacción Diario Extra

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Intrafamiliar

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Alajuela

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/por-agredir-mujer-ir%C3%A1-3-a%C3%B1os-prisi%C3%B3n>

Enlaces

[1] <https://www.diarioextra.cojm/Noticia/detalle/390508/por-agredir-mujer-ir-3-a-os-a-prisi-n>